



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



REPÚBLICA DE COLOMBIA

AVISO DE REMATE



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y avaluados:

RADICADO:	17001400300820120039500
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	OMAIRA - RIVERA GALLEGO
NIT/CEDULA:	24315042
DEMANDADOS:	MARLENY - GIRALDO HENAO Y OTRO
NIT/CEDULA:	102808330
FECHA DEL REMATE:	23 marzo de 2017
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO
DURACIÓN:	UNA HORA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



AVALUO DEL BIEN: CINCO MILLONES SETECIENTOS
CINCUENTA MIL PESOS MCTE
(\$5.750.000.00).

PLACA(S): NAO-510

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: Se trata del 50% del vehículo de placas NAO-510, modelo 2007, clase automóvil, marca CHEVROLET, carrocería SEDAN, servicio particular, Línea SPARK STANDARD, LOCAL S/A, color AZUL CORCEGA, las demás especificaciones se encuentran detalladas en la diligencia de secuestro y el certificado de tradición.

SECUESTRE: ROBERTO LOAIZA TELLEZ. CARRERA
41 No 72-135 TEL 8784220- 3128322567.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el título sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad, un día domingo. X

Cordialmente,

ANDRES GRAJALES DELGADO
Secretario